

## SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

### ACUERDO STLCC N°030-SG-2023 Tegucigalpa M.D.C., 24 de octubre del 2023

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.172-2023 de fecha veintisiete (27) de junio del dos mil veintitrés (2023); se deja sin valor ni efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha siete (07) de abril del dos mil veintidós (2022), donde se nombró al ciudadano ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO, como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; por lo que el cese de sus funciones es efectivo a partir del primer (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023); y en virtud que hasta la fecha no se ha nombrado por parte de la Presidencia de la República el Secretario titular respectivo; sin embargo tal como lo establece el artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública que literalmente establece: "*En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad en grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior*" y en base de lo anterior, considerando que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399-2022 de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, en el cargo Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción; este último ejercerá las funciones de Secretario de Estado por Ministerio de Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a

ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), que median OFICIO 865-DPM-SRECI-2023, enviado por la secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; en el marco del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), nuestro país junto a Tailandia; son Estados Evaluadores para la aplicación del mecanismo de examen de la Republica de Ecuador , donde está Secretaria de Estado ha sido definida como el eje focal para liderar el proceso de evaluación de los Capítulos II (Medidas preventivas ) y V (Recuperación de Activos) de la CNUCC, que están aplicados a la Republica hermana del Ecuador en la segunda fase de aplicación del examen, teniendo en consideración que la misma tendrá lugar en la Ciudad de Quito, Ecuador, durante la semana del trece (13) al diecisiete (17) de noviembre del año en curso, bajo un proceso de revisión que se realizara de manera conjunta con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. STLCC-DTPC-0211-2023 de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintitrés (2023); el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, ingeniero Jorge Arturo Reina, designo a los ciudadanos JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ en su condición de Coordinador de la de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas (UTRC) e INDIRA RAQUEL RAUDALES MALDONADO, en su condición de Oficial de Apoyo en Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas, en representación de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR** el viaje a los ciudadanos : **JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ** con DNI 0601-1997-04598, en su condición de Coordinador de la de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas (UTRC), e **INDIRA RAQUEL RAUDALES MALDONADO** con DNI 0801-1997-04598 en su condición de Oficial de Apoyo en Procesos de Transparencia; para representar a Honduras en el proceso de evaluación de los Capítulos II (Medidas preventivas ) y V (Recuperación de Activos) de la República de Ecuador por designación de la Convención de las Naciones Unidas Contra La Corrupción (CNUCC).

**SEGUNDO:** La Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) financiará los viáticos al exterior y otros gastos de viaje a los ciudadanos **JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ** e **INDIRA RAQUEL RAUDALES MALDONADO**; el viaje motivo del presente Acuerdo; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.-**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
**JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO**  
Secretario de Estado por Ley  
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



  
**ELMA ILEANA GONZÁLEZ OROZCO**  
Secretaria General  
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

